



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**  
**OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS**

**7657**

***Acuerdo provisional de imposición de la ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos en los puntos de recarga de titularidad municipal***

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2025, adoptó acuerdo provisional de imposición de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos en los puntos de recarga de titularidad municipal (ordenanza fiscal número 64).

El citado acuerdo y su respectivo expediente se exponen al público y a los interesados un mínimo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del Edicto de exposición, para que puedan ser examinados en la Oficina Municipal de Tributos, sita en la carretera Calvià-Palmanova nº 40, y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones ni alegaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme dispone el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro en el BOIB.

Pueden igualmente acceder a los documentos del expediente a través de la siguiente dirección electrónica :

<https://seuelectronica.calvia.com/opensiac/action/infopublica?method=enter&edictos=4#1144>

Calvià, 8 de julio de 2025 (*fecha de la firma electrónica*)

**El teniente de alcalde delegado de Economía, Contratación y Deportes**  
Javier Tascón Piña

